

MASISA™

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS MASISA S.A.

Inscripción Registro de Valores N°825

Bonos al Portador

Inscripción en el Registro de Valores N° 439 de fecha 14 de noviembre de 2005

Código Nematécnico BMASI-E

Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie E, emitidos por Masisa S.A. (el "Emisor"), según contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus posteriores modificaciones (el "Contrato de Emisión"), cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie E (la "Junta") a celebrarse el día 4 de diciembre de 2018, a las 15:00 horas, en ICARE, ubicado en El Golf 40, piso Zócalo, Las Condes, Santiago, Chile, con el objeto de someter a consideración de la Junta las siguientes materias:

1. Modificar el literal /i/ de la Cláusula Tercera de la modificación al Contrato de Emisión que consta en escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, con el objeto de prorrogar el plazo establecido en dicha cláusula hasta el 31 de marzo del 2019.
2. Acordar las demás modificaciones al Contrato de Emisión que fueren necesarias.
3. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones respectivas.
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificar o complementar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales observaciones que pueda realizar la Comisión para el Mercado Financiero.
5. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.
6. En general, tratar cualesquiera otras materias que pudiesen ser de interés de los Tenedores de Bonos, y adoptar el o los acuerdos que estimen convenientes respecto de las mismas.

Tendrán derecho a participar en esta Junta (i) las personas que, a la fecha del cierre, figuren con posición de los bonos desmaterializados Serie E en la lista que el Depósito Central de Valores S.A. ("DCV") proporcione al Emisor y que acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento del DCV. Para estos efectos, la fecha del cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta (el "Registro"); y (ii) los tenedores de bonos materializados Serie E que se hayan inscrito con a lo menos cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la Junta en el Registro, para lo cual se deberán exhibir los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que dichos certificados expresen la serie, subserie, en su caso, y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta poder por el total de los bonos de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la calificación de los mismos se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

El proceso de calificación de poderes se realizará el mismo día de la Junta a partir de las 14:45 horas en el lugar de su celebración.

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

Santiago, 19 de noviembre de 2018

MASISA™

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS MASISA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 825

Bonos al Portador

Inscripción en el Registro de Valores N° 560 de fecha 17 de diciembre de 2008

Código Nemotécnico BMASI-L

Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie L, emitidos por Masisa S.A. (el "Emisor"), según contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, y sus posteriores modificaciones (el "Contrato de Emisión"), cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie L (la "Junta") a celebrarse el día 4 de diciembre de 2018, a las 16:00 horas, en ICARE, ubicado en El Golf 40, piso Zócalo, Las Condes, Santiago, Chile, con el objeto de someter a consideración de la Junta las siguientes materias:

1. Modificar el literal /i/ de la Cláusula Tercera de la modificación al Contrato de Emisión que consta en escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, con el objeto de prorrogar el plazo establecido en dicha cláusula hasta el 31 de marzo del 2019.
2. Acordar las demás modificaciones al Contrato de Emisión que fueren necesarias.
3. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones respectivas.
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificar o complementar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales observaciones que pueda realizar la Comisión para el Mercado Financiero.
5. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.
6. En general, tratar cualesquiera otras materias que pudiesen ser de interés de los Tenedores de Bonos, y adoptar el o los acuerdos que estimen convenientes respecto de las mismas.

Tendrán derecho a participar en esta Junta (i) las personas que, a la fecha del cierre, figuren con posición de los bonos desmaterializados Serie L en la lista que el Depósito Central de Valores S.A. ("DCV") proporcione al Emisor y que acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento del DCV. Para estos efectos, la fecha del cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta (el "Registro"); y (ii) los tenedores de bonos materializados Serie L que se hayan inscrito con a lo menos cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la Junta en el Registro, para lo cual se deberán exhibir los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que dichos certificados expresen la serie, subserie, en su caso, y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta poder por el total de los bonos de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la calificación de los mismos se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

El proceso de calificación de poderes se realizará el mismo día de la Junta a partir de las 15:45 horas en el lugar de su celebración.

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

Santiago, 19 de noviembre de 2018

MASISA™

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS MASISA S.A.

Inscripción Registro de Valores N°825

Bonos al Portador

Inscripción en el Registro de Valores N° 725 de fecha 12 de julio de 2012

Código Nemotécnico BMASI-N

Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie N, emitidos por Masisa S.A. (el "Emisor"), según contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 25 de abril de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, y sus posteriores modificaciones (el "Contrato de Emisión"), cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie N (la "Junta") a celebrarse el día 4 de diciembre de 2018, a las 17:00 horas, en ICARE, ubicado en El Golf 40, piso Zócalo, Las Condes, Santiago, Chile, con el objeto de someter a consideración de la Junta las siguientes materias:

1. Modificar el literal /i/ de la Cláusula Tercera de la modificación al Contrato de Emisión que consta en escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, con el objeto de prorrogar el plazo establecido en dicha cláusula hasta el 31 de marzo del 2019.
2. Acordar las demás modificaciones al Contrato de Emisión que fueren necesarias.
3. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones respectivas.
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificar o complementar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales observaciones que pueda realizar la Comisión para el Mercado Financiero.
5. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.
6. En general, tratar cualesquiera otras materias que pudiesen ser de interés de los Tenedores de Bonos, y adoptar el o los acuerdos que estimen convenientes respecto de las mismas.

Tendrán derecho a participar en esta Junta (i) las personas que, a la fecha del cierre, figuren con posición de los bonos desmaterializados Serie N en la lista que el Depósito Central de Valores S.A. ("DCV") proporcione al Emisor y que acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento del DCV. Para estos efectos, la fecha del cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta (el "Registro"); y (ii) los tenedores de bonos materializados Serie N que se hayan inscrito con a lo menos cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la Junta en el Registro, para lo cual se deberán exhibir los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que dichos certificados expresen la serie, subserie, en su caso, y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta poder por el total de los bonos de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la calificación de los mismos se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

El proceso de calificación de poderes se realizará el mismo día de la Junta a partir de las 16:45 horas en el lugar de su celebración.

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

Santiago, 19 de noviembre de 2018

LA SEGUNDA 19/11/2018